

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellón, un mes, 50 céntos.
Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos.
El pago será adelantado.
Redacción, Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIÓDICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR:--FRANCISCO GÓNZALEZ CHERMA.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción y Administración de este periódico.
La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá al calle de Enmedio 76.

ADVERTENCIA.

Hacemos presente á nuestros suscritores, que, desde este número, queda encargada de la Administración del periódico, la casa de los Sres. Rovira, hermanos, donde podrá dirigirse nuestros abonados de fuera de la Capital, para verificar el pago y hacer toda reclamación.

ARRIENDO

de un molino harinero titulado *de la Villa*, sito en Villareal, con dos muchas movidas por el agua de la acequia de dicho pueblo.

El encargado calle de Enmedio núm. 144, en esta Ciudad.

El arriendo ha de principiarse en 1.º Enero 1883.

VENTA

de una casa de esta Capital, sita en la calle del Agua núm. 37, compuesta de piso bajo, principal y segundo. Darán pormenores de la venta en la calle Mayor, núm. 56, principal.

FÁBRICA de Persianas, véase la cuarta plana.

Aviso á los comerciantes y especuladores de todo género.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de los Sres. Costa, Moermans, etc., etc. al 6 Red, Lion Square, Holborn, Londres. W. C. Inglaterra.

Las principales operaciones son los negocios de Banca, de comision, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como exportación á las Colonias de los productos ingleses, alemanes, belgas y franceses. Esta importante casa se dedica también á todo género de operaciones financieras y ella es la única por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las primeras casas de Banca de Londres, París, Viena etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones ú obligaciones para realizar cualquiera otra operación financiera y de Banca.

Todo encargo que se efectue, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

VENTA

de un patio ó solar para edificar, de 25 metros de largo por 4'10 de ancho, situado en la calle de la Magdalena de esta Ciudad.

Y de otro ídem destinado al propio objeto, de 18'60 metros de largo por 12 de ancho, enclavado en el Grao de esta población, entre las calles del Conejito y la Alegría, lindante con casa de Irineo Piñana ó inmediato á la Iglesia.

En la calle de Enchin, núm. 23 de esta Ciudad, se dará razón.

LA HONRA DE LOS BEBÉS.

Antes de ensuciar nuestra pluma contestant á los gróseros, insolentes ó indignos escritos de *El Clamor* de la democracia debemos dar una satisfacción al público.

Sabemos que el rumbo tomado por la redacción de dicho periódico, en vez de perjudicar á quien insultan, se desacreditan á sí mismos; todo el mundo sabe que su importancia política no es otra que la que les presta D. Facundo Ríos y Portilla: sabemos que este señor está perdiendo en estos momentos históricos la poquísima importancia que en esta provincia conservaba: sabemos que el señor Perales le vendió en cierta ocasión votando y apoyando al señor Gonzalez Chermá dentro de nuestro comité provincial, y aceptando la política de oposición enérgica y digna contra el actual gobierno, conducta iniciada y aconsejada sin cesar por los eminentes patriotas nuestros ilustres jefes, señores Zorrilla y Salmeron: sabemos que los jóvenes que nos ocupan han abierto su sepultura política al intentar remontarse volando muy fuerte cuando no tienen plumas suficientes ni méritos personales adquiridos: sabemos muchas cosas mas; pero también tenemos presente que no debemos dejar sin correctivo tanta audacia desplegada, al considerar que hay honras creadas á fuerza de sacrificios que no son capaces de comprender los niños políticos que nos ocupan.

Pero para evitar contagios, nos creemos en el deber político, y hasta personal, de dejar cada cosa en su lugar.

Dispensenos el público, si á pesar nuestro, nos ocupamos hoy de semejantes seres. Nos lo exige nuestra historia y la de el porvenir político en esta provincia.

Despreciamos cuantas sandeces escriben relativas á la personalidad de nuestro director, pero debe también veindicarse ante la opinión sin apelar á esos medios, á las calumnias que torpe y miserablemente le dirige ese despedido *papelucho*.

Hemos perdido la cuenta de las veces que llevamos desmentido de una manera incontestable á ese periódico sin pudor público, y que para vergüenza de la dignidad se publica en Castellón, y que se titula *«El Clamor de la democracia»*.

Por nosotros no le contestaríamos; pero hay asuntos, que como el que sigue, no se pueden dejar impures.

Tengan paciencia nuestros abonados y fíjense en el hecho siguiente, y en la cultura y honradez que despliegan los tipos que escriben semejante papel. Léan lo que dicen en el núm. 53 correspondiente al 2 del corriente:

«Lo dicho, *Tirapié* está ido. ¡Desventurado!

Oído á una de sus monomanías.

«De tal calibre—repito sin cesar—son nuestras razonadas afirmaciones, que no pueden fijarse en ellas sin que les *remueva la conciencia*, imponiéndoles silencio. Silencio que el público comprende, porque conoce nuestra *franca y limpia historia*».

Y tanto.

Alla va un florón.

A un nieto querido de un correligionario nuestro toró en suerte servir en Ultramar. La madre hija no menos querida de dicho correligionario, aceptó las condiciones que le ofreció una empresa de quintos de esta ciudad y por causas que no son del caso enumerar la referida madre, llevó ante los tribunales al representante de la empresa, interviniendo Gonzalez Chermá como *hombre bueno*.

La empresa reconoció el derecho que asistía á la demandante y ofreció abonarle mil reales.

Podría decirnos el hombre de *conciencia*, el hombre de *franca y limpia historia*, Gonzalez Chermá, si los mil reales obran ya en poder de la hija de nuestro correligionario? Es cierto que ésta abonó quince pesetas al *rabula* que extendió las papeletas de conciliación?

Suponemos que Gonzalez nada sabrá de esto porque su *franca y limpia historia*, su *acrisolada honradez* y *acendrado patriotismo*—POR UNOS REALES—y todas las virtudes teológicas que atesora, le elevan sobre el nivel de las gentes y le hacen superior á todas las cábalas del egoísmo.

Es muy superior.

Y *fin»*.

Pasemos ahora á narrar la verdad.

D. Hipólito Fabra y D. Rafael Bernabeu celebraron un contrato con D.ª Eulalia Felip, viuda de D. Vicente Mut, entregando esta cierta cantidad á los primeros y quedando aquellos obligados, á todo evento, á librar del servicio de Cuba á un hijo de la citada viuda.

Por razones que no son del caso narrar, en 9 de Abril de 1881, el asunto pasó al juzgado municipal, y en vista de la buena fe de ambas partes y de las acertadas gestiones de los hombres buenos y del tribunal, el asunto quedó zanjado como lo prueba la siguiente copia del acta original de aquel acto de conciliación.

Dice así:

«En este estado por el señor juez y hombres buenos se procuró la avenencia que pudo conseguirse en los términos siguientes: el demandado se obliga á que dentro de este mes, si admite cambios el Gobierno, dejar al hijo de la demandante libre del servicio de Cuba, y en el caso de que no admitan cambios, entregará á la demandante mil reales; y si algún día fuera llamado su hijo para el servicio de Cuba, dándole tres días de tiempo y devolviéndole la referida demandante los mil reales, se obliga á ponerle sustituto si ocho mil reales en la Caja, entendiéndose que este compromiso es sólo por la quinta del recambio de 1879.

Aceptadas, etc.»

La empresa no encontró cambio de situación y se encargó D.ª Francisca Peris de verificar aquel cambio; pero como los que propuso no eran de la misma quinta de 1879 en la que entró el hijo de la citada Felip, no fueron aceptados.

En este estado acudieron las partes otra vez á la influencia y buena amistad que nuestro director conserva entre ambas y quedaron citadas las referidas D.ª Eulalia Felip y D.ª Francisca Peris para asistir en la noche del 27 de Agosto de 1881 á casa del Sr. Gonzalez. La segunda llegó á la cita cuando ya se había retirado la primera, y como llevaba los mil reales consabidos, los entregó, por su expresa voluntad al Gonzalez en calidad de depósito, y sin exigir garantía; pero este le entregó la que copiamos:

He recibido de D.ª Francisca Peris, mil reales vellón en calidad de apoderado de D.ª Eulalia Felip y Casany, viuda de D. Vicente Mut, como depósito especial interina la Francisca Peris gestione ciertas diligencias en las oficinas militares para la lección de un sustituto para el servicio de Cuba al hijo de la Eula Felip. Todo dimanado de cierto contrato entre la citada viuda y D. Hipólito Fabra y D. Rafael Bernabeu, ampliado luego, por el segundo, ante el Juzgado municipal de esta ciudad. Y para que conste lo firman con el que suscribe, D. Mateo Asensi y Gimenez y D. Francisco Navarro. Castellón 27 de Agosto de 1881.

Mateo Asensi y Gimenez.—Francisco Navarro.—Francisco Gonzalez Chermá.

Para vergüenza de los *bebés*, si algun resto conservan, solo nos falta insertar el siguiente

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CLAMOR.

Castellón 6 de Julio de 1882.

Muy Sr. mío: he leído en *«El Clamor de la democracia»* un suelto que no puedo dejar pasar sin correctivo porque se refiere á un asunto que me incumbe directamente y del cual piensan ciertas gentes sacar partido en deservido de V.

Mis padres y abuelos me enseñaron á ser honrado respetando la verdad y la decencia: múnua que los hombres nos debemos; y, como toda nuestra familia le está á V. agradecido por el cariño y desinterés que nos ha demostrado siempre, acudo á su periódico y, á *«El Clamor de la democracia»*, para que se sirvan, á nombre de mi madre, manifestar al público que: las papeletas de citación para celebrar el consabido acto de conciliación con D. Hipólito Fabra y D. Rafael Bernabeu se extendieron en la secretaría del juzgado municipal y solo recibieron por honorarios 7 rs.; y respecto á los mil reales que conserva D. Francisco Gonzalez Chermá en calidad de depósito, á satisfacción de mi buena madre y mía, los retendrá en su poder hasta que nosotros dispongamos lo contrario, ó hasta que yo quede completamente fuera del peligro de tener que servir en Cuba, que es

el *desideratum* á que mi señora madre aspira.

Se repite de V. affemo. S. S. Q. B. S. M.

José Mut y Felip.

Ante los hechos justificados y ante la repugnante conducta de los *bebés* de *El Clamor de la democracia*, juzgue el público, siempre justo, cuando se le demuestran los hechos adornados de la verdad probada.

EN BROMA.

Leer el domingo último *«El Clamor de la aristo-democracia»*, y ver pasear por las calles de Castellón á Perales sin llevar bozal, es cosa que ha estrañado á todo el mundo menos á nosotros.

Y no nos estraña, porque esperamos, que, por el tiempo, pueda recoger alguna *salcicha municipal*.

¿Qué escorzor producen á Perales los célebres BONOS?

El zapatero fobo *bebé* debe tener muchos en su poder.

Vencieron el día primero de Julio del presente año, y todavía no ha presentado ninguno al cobro.

Animo, terrible gigante; presente V. muchos, que á pesar de haber vencido el plazo, se le pagarán abonándole una *pesetita* mas por cada uno.

¡Bonito contraste! Los fondos públicos en baja; los mortificantes *bonos* en alza; y ni la tierra tiembla, ni Castellón se estremece.

En la redacción de los *bebés*, Constitución 25, piso 2.º, viven todos aun; nadie se atreve á pulsar con ellos. Fuera demasiado atrevimiento.

El Sr. Perales, como D. Juan Tenorio, debió fijar en su balcón el siguiente cartel:

Un joven foliculario

sin vergüenza y sin razón,

desafía.... al campanario

que está frente á su balcón.

Y si alguien duda, altanero,

de lo que reza el cartel,

¡venga aquí! que aquí lo espero

para pulsar con él.

He dicho.

Se trata de coleccionar recibos que nuestro *quero*—ilustre no hace mucho para los *bebés*, á pesar de tener hoy las manos llenas de *serot*—dejó de satisfacer en el Casin de Antigua, para ocuparse el Sr. Borjas del suelto publicado en *«La Nueva Alianza»* referente al juego en dicha sociedad.

¿Hay alguien que pueda decirnos si el coleccionar recibos es trabajo?

Esperaremos sentados esta contestación y la del suelto publicado en *«La Nueva Alianza»* relativo al juego del Casino Antiguo.

Un enemigo fuertísimo le salió á *«El Clamor en su segunda época, el Sr. Segarra, que como en aquel entonces aspiraba á la retribuida plaza de director de la casa provincial de misericordia, no podía llevar á bien la cruda oposición que al gobierno fusionista hacíamos; y muy esperezado estaría el señor Segarra de conseguir tal destino que habian de darle manos constitucionales, cuando tuvo valor para decir á nuestro compañero don Enrique Perales en el Ateneo Obrero que aceptase el cargo de diputado provincial, pues á él le convenia mas ir á dirigir la Beneficencia. También iba y venia en todas estas distribuciones y arreglos ridiculos el señor Gonzalez»*.

Una verdad como dos puños, y que nuestro querido compañero, Sr. Segarra, creemos no podrá desmentir.

Nos esplicamos muy bien el empeño de nuestro amigo y, creemos, no desistió del caso, hasta que Perales le reconvinó diciéndole:

Para la manutención tuya y de tus hijos no necesitas ser Director de la Casa provincial de Misericordia; te basta, con venir á las doce á mi casa á parar el plato que yo paro. La OLLA de mamá es grande.

Un dato para otros apuntes que no debe saberlos Peraletes, porque quizá se le hayan olvidado.

El Sr. Segarra, á mas de pedir (sic) á los fusionistas el cargo de Director de la Casa provincial de Misericordia, pidió posteriormente el cargo de Inspector de vigilancia pública de esta capital, y hasta hubiera solicitado una plaza de sereno ó alguacil; pero mejor pensado, se contentó con admitir el *lucrativo* cargo de concejal, para en su día, poder votar al insigne Peraletes, nombrándole secretario de nuestro municipio.

Justa y merecida recompensa al *plat de olla*!

Nuestro *quese*, á pesar del *tirapié*, tendrá que proveerse de una chichonera por no poder evitar que alguien intente *biseccionarle* el *frontispicio*.

En el paso-nivel *dels Mestrels* hay colocada una cruz que dice:

Aquí yace un *quese* de la democracia. Murió de una *bisección frontispicial* consecutiva á tres caídas que le hicieron dar en este sitio.

El *quese* aquel que murió, redactaba papeletas de citación á quince pesetas. Mientras existan en el mundo abogados como Peraletes ¿quién no tiene necesidad de redactar papeletas aunque sean gratis?

También solía *entreteñer* algunos fondos; pero no lo conocimos nunca siendo apoderado de los maestros, ni *dimitiendo* del cargo, ni pagando corriente á aquellos familiares estómagos.

Aproposito de maestros. Siendo apoderado Peraletes, todos cobraban bien, nadie tenía hambre pero.... la capa no parecía.

Guardamos tres palmos de *cordellat*. Herencia de nuestro difunto *quese*.

Cuando Perales se atreva á convocar para la plaza de Vilarioig, al *fabuloso* partido á que pertenece, veremos si alguien podrá tirarle el lazo.

¿A qué leeremos la convocatoria para el domingo próximo?

Apostamos un *tirapié*.

Nuestra edición no se agota nunca.

Nos sobran millares de ejemplares; por eso no necesitamos dar órdenes al administrador para aumentar la tirada.

Cualquiera que necesite ejemplares de las correspondencias de P.... Z.... ó del *Otro*, puede pasar por nuestra administración y se le darán gratis.

Nosotros somos así: modestitos, pero espléndidos.

Se Continuará.

UN RESUMEN.

Todos los cargos que vienen repitiendo los *bebés* contra nuestro director, y que pudieran tener importancia, son:

«Que tiene mil reales de una hija de un correligionario de ellos, y que fué *hombre bueno* en un juicio de conciliación que aquella celebró con D. Rafael Bernabén;

«Que cobró 15 *pesetas* por extender las papeletas de citación;

«Que ha distribuido bonos para *revoluciones á plazo fijo*;

«Que con el dinero de los *bonos* anónimos se ha *explotado* LA BUENA FE de una mina abierta en el campo republicano;

«Que no contribuyó á sostener las cargas del Estado por espacio de nueve años seguidos, y con esto *prueba* su acrisolada honradez y su acendrado patriotismo;

«Que es un recaudador de fondos de banquetes republicanos, por ejemplo, que no paga tributos;

«Y con la revision de recibos de casinos que *adeuda*....

EXAMINEMOS.

D. José Mut y Felip contesta hoy á los *bebés*, como lo hacen los hombres honrados. Y las copias de documentos públicos y privados que nosotros insertamos, prueban la *buena fe* y *honradez* que acompaña á los niños de «El Clamor de la democracia».

De la creacion de bonos incurrir en el mismo delito algunos importantes hombres de la redaccion de los *bebés* que aprobaron aquel reglamento que los creó. Sin embargo, cuando ha vencido el *plazo fijo*, aquellos socios acuden á intentar deshonrar á sus consocios en vez de cumplir con los compromisos adquiridos. Pero Asensi, Gonzalez y *compañeros mártires*, PAGAN las faltas ajenas, salvando el honor y el *dinero* de los apóstatas.

¿Estamos?

En cuanto á lo de la *mina*, esté seguro el Sr. Perales de que, nunca llegará á esplotar las pagas de los desgraciados maestros y maestras de instruccion primaria. Porque en verdad os digo que nosotros no hemos sido nunca habilitados en esta provincia.

Y en dominacion *cosítera*.

Y referente á los débitos de la contribucion de 9 años, si bien no encontramos otro delito político que el que los recaudadores del Banco de España no han sabido *ni saben* cumplir con sus deberes, sin embargo, debemos una aclaración al público.

De resultas del alzamiento cantonal le embargaron á Gonzalez Chermá todos sus bienes: este *mal ciudadano*, según los *bebés*, fué absuelto y comprendido luego en indulto general. Pero... si bien su persona la consideraron *inocente* los tribunales y los gobiernos, no sucede lo mismo con sus bienes, los cuales continúan *presos* sin que el Gonzalez pueda disponer de los mismos.

Y como la acrisolada honradez y acendrado patriotismo... (el del Gobierno, no el del Sr. Chermá) no le permite que Gonzalez contribuya á sostener las cargas del Estado, de ahí que, ni el Gobierno quiere desembargarle los bienes al Gonzalez, ni el Banco de España quiere volver á embargarlos, accediendo á los ruegos de nuestro director; interin este queda como Quevedo en el cesto. Sin pagar interin no le libren sus bienes.

¿Carabita! ¿Y qué cargos recibe el señor Chermá?

No, seamos pesados. Lo del banquete quedó contestado sin ser refutados; como de costumbre.

¿Queda algo mas contra el *Eze Homo* que VV. inventaron?

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

Dicen los *bebés* que si nuestro propietario es esto y lo otro, etc.

Pero nuestro propietario ó el propietario de nuestro periódico, es un propietario harto honrado y honachon para lo que los *bebés* merecian. Y tan cierto es lo que decimos, que cuando los mismos *bebés* fueron á buscarlo para que se prestara á ser propietario, porque no encontraban otro, accedió á ello apesar de lo ocurrido al Sr. Carpi, y no vaciló en poner su propiedad en manos tan inexpertas como atrevidas.

Y conste que en el juzgado existe aun una prueba de la honradez caballeresca que distingue á estos niños del porvenir.

¿Y ellos *erre* que *erre*!

El subintencionado *Clamor de Perales* tuvo el jueves último un rasgo sublime, tratando á nuestro director y *quese*, de zapatero remendon.

Aprendiz de este mal zapatero ha sido Perales muchísimos años, y dudamos sepa hacer un simple pedimento, aunque sea en forma zapateril.

En sus largos años de aprendizaje no supo manejar mas que el *betum*, y jamás llegó con malos cepillos á poder sacar lustre á aquellos fondos de los maestros.

Esta circunstancia obligó al *remendon Chales* á despedir del taller á golpe de *tirapié* á tan aprovechado aprendiz.

Nos consta y tenemos una especial satisfaccion en manifestar, que D. Vicente Ruiz Vila, con desinterés digno de todo elogio, ha renunciado á que se le abonen los gastos, que con motivo de su viaje y permanencia en Madrid, para conseguir el buen resultado obtenido en el asunto del puerto, se le han originado.

El mayor elogio que podemos hacer de la instruccion que reciben los alumnos en el Colegio de la Purísima Concepcion, agregado al Instituto Provincial y dirigido

por nuestro particular y querido amigo el Presbítero D. Jaime Pachés y Andreu, es publicar la siguiente nota del resultado obtenido en los exámenes del presente curso:

Alumnos, 48. - Matriculados en asignaturas, 128. - Sobresalientes, 13. - Notables, 23. - Buenos, 21. - Aprobados, 58. - Suspensos, 13. - Opositores á premio, 4. - Premios obtenidos, 1. - Menciones honoríficas, 2. - Aprobado, 1. - Grados de Bachiller, 10. - Sobresalientes en el 2.º Ejercicio, 2. - Aprobados, 7. - Suspenso en el 2.º ejercicio, 1.

Con el título de «Garibaldi:» Historia liberal del siglo XIX, ha empezado á publicar, elegantemente impresa, la casa editorial de Evaristo Ullastres, establecida en Barcelona, Ronda de la Univeridad 96, una obra, cuya importancia se desprende de su mismo título. Encaminada á encomiar las grandezas de la libertad, las hazañas de Garibaldi y la historia de nuestro siglo no cabe duda, que ha de ser de gran interés histórico y de actualidad. Su precio, un cuartillo de real cada entrega, pone la suscripcion á dicha obra, al alcance de todas las fortunas.

La recomendamos á nuestros suscritores.

La Junta Directiva del Ateneo Obrero Castellonense quedó constituida el día 3 del presente en la forma siguiente:

Presidente, D. Manuel Vives. - Vice-presidente, D. José A. Valero. - Depositario, D. Gaspar Garcia. - Contador, Eduardo Masústegui. - Bibliotecario, D. Vicente Avinent. - Secretario, Emilio Gascó. - Vice-secretario, D. Francisco Badia. - Vocales, D. Lorenzo Domingo. - D. José Forcada. - D. Eduardo Blasco. - D. Gaspar Gil. - D. Matias Ferrer. - D. Vicente Aparisi.

Hemos recibido una atenta invitacion del señor Alcalde poniendo á nuestra disposicion el palco núm. 12 de la plaza de toros, que es el designado para la prensa, durante las corridas que en conmemoracion al 7, 8 y 9 de Julio, del año 1837 están celebrandose.

Damos las gracias por la galanteria que en este asunto ha demostrado nuestro joven alcalde.

El papelucho *Clamor pirata*, se publicó el jueves.

Es una cosa muy natural.

Lo anómalo es que el señor Borjas, no haya coleccionado aquellos recibos del Casino Antiguo y contestado al sueldo que publicó nuestro colega «La Nueva Alianza» relativo al juego del referido establecimiento.

Hemos recibido el primer número de *El Mediterraneo*, periódico que vé la luz pública en la importante ciudad de Vinaroz.

Dámosle la bienvenida más cordial, y le deseamos larga y próspera vida.

En Madrid se ha constituido la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE; y en esta provincia ha tomado la iniciativa para constituir la Seccion castellonense de la misma Sociedad, D. Nicolás Forés, habiendonos invitado para que fijemos nuestra atencion y apoyar el pensamiento si lo creemos aceptable.

Puede contar nuestro particular amigo con todo nuestro humilde apoyo, principiando por poner á su disposicion las columnas de nuestro periódico.

Llamamos la atencion de los castellonenses que tengan tierras en las partidas, Ramell y Cab, que pueden aprovechar las aguas del Canal de Riegos del Obra, de la adjunta hoja que aquella empresa hace circular.

Como llevamos anunciado, el domingo último anterior se realizó el refresco que en honor de los señores Ruiz Vila y Alloza dió la Liga de Contribuyentes de esta provincia.

Sintimos no poder ser tan estensos como el caso lo requiere y es nuestro deseo; por lo cual nos limitaremos á manifestar que, el salon campestre que se improvisó en el consabido jardin de la casa-palacio del Go-

bierno militar, estuvo adornado con el buen gusto que tiene demostrado el inteligente floricultor señor Vallés; y la mesa fué adornada con olorosos ramos y abundantes y exquisitos helados, dulces y vinos españoles.

Asistieron unas doscientas personas en representacion de la Liga, la Diputacion provincial, el Ayuntamiento, Sociedades y Casinos, el Clero y la Prensa, abundando la fraternidad y union de miras para verificar cuantas mejoras materiales que, en armonia con lo que aconseja la ciencia y el progreso, tienen deseos de verificar esta fiel, leal y constante Ciudad y su provincia.

Tomaron la palabra, abundando en las mismas ideas, los señores, Huguet (D. Cayetano) Bueso (D. Felix) Llinas (D. Carlos) Montiel, Forés, Fabra (D. Hipólito) Breva, (D. José) Sales, Campos, Gonzalez Chermá, Montés, Aliaga, Roig (D. Félix) Costas, Peris (D. Joaquin) y Ruiz Vila, terminando aquel solemne acto á las nueve de la noche.

Varios industriales que recibieron cédula de 2.º apremio para el cobro de la contribucion industrial acudieron al señor alcalde presidente de nuestro Ayuntamiento suplicando se sirviera suspender la autorizacion de allanamiento de moradas fundándose en que el comisionado de apremios no habia llenado los requisitos que dispone la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 vigente.

No se les pasó á cobrar á domicilio faltándose á los artículos 14 y 16 de la citada ley.

No han sido firmadas las cédulas de cominacion faltándose á las artículos 20 y 21.

No se han apurado y hecho gradual y sucesivamente los apremios de segundo y tercer grado hasta que se hayan apurado los trámites de los anteriores como determina el art. 17 de la misma; pasando á embargar los débitos del cuarto trimestre de 1881-82 sin terminar los apremios del tercero; pero esto que está probado y que lo saben hasta los niños en esta Capital, no ha tenido fuerza ni siquiera para pedir antecedentes, ó pasar la solicitud á la delegacion del Banco para que informara; resolviendo *a priori*, nuestro simpático alcalde, viniendo en *inhibirse del conocimiento del incidente* por los industriales promovido.

Con permiso del señor Peris, diremos que el incidente que nos ocupa lo han promovido los empleados del Banco de España que no han llenado en los citados apremios, los requisitos legales.

Pero copiemus dos considerandos preciosos:

«Considerando que esta alcaldia se ha ajustado á las disposiciones vijentes en la materia, *atendiéndose á lo que del expediente resulta*; y

Considerando que si las diligencias que en el expediente aparecen *no fueron exactas, no compete á mi autoridad decidir acerca de este extremo*, vengo en etc.

Señor Peris: ¿quién es responsable de las malas consecuencias que puedan sobrevenir despues de una autorizacion? ¿No deba la autoridad que la autoriza estudiar lo que va á autorizar? ¿Cree el señor Peris que si los expedientes no contienen todos los datos necesarios, con aprobar lo que le presenten ya está cumplido?

Pues mire V., hay quien opina que, la responsabilidad de autorizar allanamientos de moradas sin llenar ante todas las disposiciones legales, no tiene escape. Y como los perjudicados le señalan á V. las faltas, se afirman mas y mas en aquella opinion y axioma de ley que dice que, «quien puede lo mas puede lo menos.»

El Sr. Castelar ha presentado la dimision del cargo de presidente del tribunal de actas graves por haber este validado la de Tribes, admitiendo como diputado al Sr. Gil y Fabra.

«El Globo», órgano del Sr. Castelar, al dar cuenta de la resolucion de dicho tribunal, hace apreciaciones nada benévolas para el partido gobernante.

Dice el colega:

«Por lo mismo que la candidatura vencida era la candidatura conservadora, y la triunfante la candidatura constitucional, exigia otra mesura y otra imparcialidad de los jueces pertenecientes á este partido la gravedad excepcional de los hechos adu-

cidos en e
y de juzga
lar preside
sabe sancio
chos y los
creo que t
y á la vict
mos princ
solidarse
debe opon
gimen elec
ta el orige
tema de el
Vea «El
tener la l
gobernant
justicia y
representa

A la ar
seguido u
S. S. di
libros del
rior en 15
por medio
mandato.
Y es la
por Cama
Egüico
Pero no

«La Dis
bunales p
número d
la hora.
Sentim
cido á n
como nos
fusionista
nos hicie
rales.
La cua
novas, lo
son á los

Dice L
trar unid
Esto n
que fuer
sionistas,
supuesto
posible e
trar un r
que todo
pre confi

El órg
es uno d
Sr. Alba
De v
Porqu
sinceros

Dice
«Bala
Ley p
medio.
Ley m
Libert
servado
Jurad
Juram
Matri
Lo c
Consejo
La re
Y est
de las i
Verda
el Sr. C

Casto
May
cion: e
en el p
rige las
dará et

En «
dia 6 d
razon
Banco
rafo se
so dico
de apre

cidos en el expediente que acaba de verse y de juzgarse. Nuestro amigo el Sr. Castellar preside ese tribunal, y todo el mundo sabe sancionar con su presencia los caprichos y los antojos de un partido, el cual cree que todo le es permitido á la fortuna y á la victoria, hasta desacreditar los mismos principios con cuya virtud puede consolidarse y fortalecerse. Un republicano debe oponerse á toda falsificación del régimen electoral, por lo mismo que fia hasta el origen de los poderes públicos al sistema de elección.»

Vea «El Globo» cómo es imposible mantener la benevolencia, cuando el partido gobernante se empeña en menospreciar la justicia y en minar por su base el régimen representativo.

A la arbitrariedad del Sr. Albareda ha seguido un error del Sr. Camacho.

S. S. dispuso que fueran reconocidos los libros del comercio, desde una fecha anterior en 15 años á su famosa ley, y ahora por medio de una real orden destruye este mandato.

Y es la vigésima quinta vez que el señor Camacho se corrige la plana.

Equivocatio.

Pero no dimite.

«La Discusion» ha sido llevado á los tribunales por un artículo que publicó en su número del jueves con el título de *Lejé la hora*.

Sentimos muy de veras el perecer acaecido á nuestro estimado compañero, que como nosotros padece bajo el poder de los fusionistas las mismas persecuciones que nos hicieron sufrir los conservadores liberales.

Lo cual demuestra que Sagasta es á Cánovas, lo que los demócratas dinásticos son á los constitucionales.

Dice *La Libertad* que es muy raro encontrar unidad de miras entre los demócratas.

Esto no tendría nada de particular, aunque fuera cierto; lo extraño es que los fusionistas, á pesar de tener el lazo del presupuesto, anden tan desacordes que no sea posible conciliar dos voluntades y encontrar un mismo criterio en los asuntos en que todos los partidos se han hallado siempre conformes.

El órgano del Sr. Sagasta declara que es uno de los partidarios mas sinceros del Sr. Albareda.

¿De veras?

Porque huélenos á sarcasmo la palabreja *sinceros*.

Dice *El Cronista*:

«Balance.

Ley provincial del fusionismo. Término medio.

Ley municipal. Sentido eclético.

Libertad de imprenta. Legalidad conservadora.

Jurado. Le otorgará.

Juramento. Cero al corriente.

Matrimonio civil. Otro desengaño.

Lo contencioso administrativo. En el Consejo de Estado.

La reforma arancelaria. En el camino.

Y este es el partido mas liberal dentro de las instituciones.»

Verdad; para ser tan liberal, basta con el Sr. Cánovas.

REMITIDOS.

Sr. Director de EL CLAMOR.

Castellón 6 de Julio de 1882.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: espero de su bondad se sirva insertar en el periódico que V. tan dignamente dirige las siguientes lineas, de lo que le quedará eternamente agradecido su atenta y

S. S. Q. B. S. M.
Vicenta Michavila.

En «El Clamor de la democracia» del día 6 de Julio he visto los insultos que sin razon le dirige á V. el comisionado del Banco de España E. I. Y como en el párrafo segundo del remitido que nos ocupa se dice «que es falso que el comisionado de apremios E. Inigo faltó á las considera-

ciones debidas cuando desempeña las funciones propias de su cometido, antes al contrario, dice, ha tenido que soportar los insultos que con frecuencia le dirijen algunos contribuyentes mal aconsejados por Chermá, sin haber hecho hasta ahora uso de la accion criminal que corresponde ejercitar contra los que infieren esas ofensas á los empleados de la recaudacion;» y como en mi casa promovió el referido Sr. Inigo un espectáculo que desmiente sus inexactas afirmaciones, paso á reflejar, por no ser pesado, algo de lo mucho que allí pasó en el acto de verificar un embargo, este señor en el día 28 de Junio último, por débitos del cuarto trimestre de 1881-82. Y lo refiero dirigiéndome al público y á las autoridades.

Cuando se presentó en mi tienda el señor Inigo á ejecutar el citado embargo acompañado de dos alguaciles municipales, pedí constara en el expediente la siguiente protesta escrita y aconsejada por D. Francisco Gonzalez Chermá.

Vicenta Michavila: protesta del acto de embargo por los extremos siguientes:

1.º Por no haberse terminado el expediente contra la misma del 3.º trimestre por cuyas resultas no le quieren cobrar sin apremios el actual ó sea el cuarto del año 1881-82.

2.º Por no haber pasado á mi domicilio á cobrar el citado cuarto trimestre.

3.º Porque sobre disponer el art. 17 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 que no se empleen apremios de segunda y tercer grado sin apurar antes los trámites de los anteriores, ahora se le embarga, por el 4.º trimestre sin apurar el 3.º y

4.º Porque no se ha cumplido el art. 21 de la citada Instruccion que manda sea la notificación «firmada» por quien la haya acordado, y la cédula de apremio del 1.º trimestre no lleva firma que la autorice, y por ello es anónima.

El acto de no querer el comisionado de apremio, E. Inigo, aceptar ni copiar en el expediente por diligencia la anterior protesta lo presenciaron los testigos Antonio Clement y Serrano y Gaspar Montañes que firman á continuacion.

El comisionado no quiso admitirla ni copiarla, y como quiera que yo nunca me he visto en semejante caso, y, en vista de la acritud en que fui tratada, tuve que autorizar al joven A. C. y S. que al acaso se encontraba presente para que hablara en mi nombre defendiendo mi derecho.

El aludido joven, luego de sufrir una lucha sin resultado, pidió se nombrara depositario á D. Gabriel Martín, al cual no admitió el comisionado porque no paga contribucion; á seguida nombré al industrial y propietario D. Francisco Gonzalez Chermá, y, tampoco le quiso admitir por no inspirarle confianza, añadiendo que porque es *insolvente* y porque no es persona de responsabilidad por ser deudor al Estado. El Sr. Chermá, que acudió en este crítico momento, dijo: que en vista de tan atrevidas afirmaciones aceptaba el cargo; pero el señor Inigo contestó de una manera grosera é indecorosa á las palabras que con amabilidad y educacion le dirigia el citado señor Gonzalez, llegando al extremo de que, al hacerle con oportunismo una pregunta este al primero, contestó el Sr. Inigo: (textual) «no me dirija la palabra V. á mí; no es V. digno para dirigirme la palabra». A las cuales no contestó el Sr. Gonzalez, despidiéndose y aconsejando á todos mucha calma y prudencia.

El acto terminó embargándome 654 pesetas y quedando depositadas en otra persona que no es industrial ni propietario.

¿Con qué derecho se atrevió el Sr. Inigo á insultar dentro de mi casa á un caballero que le conceptuó persona de envidiables prendas, y que es de toda mi confianza y de la de los castellonenses honrados, y que acudia á mis negocios á prestarme un señalado servicio?

Quién insulta y falta á los deberes y consideraciones que nos debemos las personas sociales ¿los contribuyentes ó el señor Inigo?

Termino llamando la atencion de las autoridades para que no se permita la repetición de semejantes provocaciones.

Para los efectos de la ley de imprenta firma A. C. y P.

A nosotros solo nos resta añadir que contestaremos al Sr. Inigo cuando nos lo permitan nuestras columnas. Pero, sin embargo hoy decimos, que, en el comunicado falta algo, sin duda por no querer molestar la consideracion pública.

El Sr. Inigo trató al Sr. Gonzalez de ignorante, repitiendo con veemencia muchi-

simas veces «V. no sabe nada» contestando nuestro director: sin embargo, sé lo suficiente para enseñar á V. la educacion que le falta, y si V. se empeña, tambien sabré enseñarle el camino de pres.dio.

Bueno es que vaya quedando cada cosa en su lugar.

Por lo dicho en casa de D.ª Vicenta Michavila y por nuestro artículo SUMA Y SIGUE inserto en nuestro anterior número, parece que hemos sido denunciados de oficio al juzgado.

¡Dos procesos mas...!!!

Vengan causas, señores de la delegacion. Pero no olviden VV. y los bebés que, aun escribiendo Gonzalez Chermá con el *livapié*, y con la *lema*, y con cuanto todos VV. quieran, sin embargo, nuestro director sabe lo que escribe y lo que debe callar.

Pero los allanamientos de morada por V. ejecutados, señor Inigo, y otras *ligerezas* por el estilo aun están en pié.

¿Estamos?

Y el Sr. Gonzalez, á pesar de los pesares, continuará siendo *abogado de pobres* y consecuente defensor de los desheredados, enseñando ó manifestando á los contribuyentes lo que VV. dejan de cumplir.

Adelante que al *freir sera el reír*.

B..... 5 Julio 1882.

Sr. Director de EL CLAMOR.

Mi querido amigo: conozco el carácter de V. y creo que han de ser ineficaces los consejos de la amistad y de la experiencia, para conseguir que abandone esa polémica, que, sin resultado alguno para el partido, viene sosteniendo con el periodiquillo *pirala*, titulado malamente «El Clamor de la democracia». Pero, juzgo un deber intervenir en esta cuestion á pesar de mi poco valimiento en el partido, y ya sabe V. que, si bien retirado en este rincón del mundo y ageno en gran parte á la vida activa de la política, como demócrata viejo, no rehuyo los peligros cuando se presentan, ni falto nunca al cumplimiento de mis deberes.

Usted conoce bien el origen del primitivo «Clamor» y el fin que se proponen los *clamoristas* de la democracia, y extraño en verdad que, conociendo una cosa y otra, se obstine en luchar con esos *bebés*, sin fe y sin nombre, ecos inconscientes, quizá, de un personaje, que se cree superior, en talento y habilidad política, á todos los hombres de esta provincia; personaje infuato que, por este medio, se propone formar un partido nuevo para su uso particular á costa del republicano que V. dirige.

Ese ex-gobernador y ex-director general de no sé qué cosas, infatuado con los cargos que ha ejercido, llegó, orgullosa y neciamente, á llamar suya esta provincia; y al ver que se le escapaba de las manos y que no iba á quedarle en ella ni una piedra en que reclinar su cabeza, intentó crearse un partido *demorrista* fuera de V. y del abuelo; fracasó en todas sus tentativas, y comprendió al fin que su último recurso consistía en dividir á los republicanos, valiéndose de las personas venales, que en mayor ó menor número, en todos los partidos se encuentran.

Pudo hallar hasta.... DOS en nuestro partido, y sobre tan *sólida* base ha cimentado el edificio de su porvenir. Hizo ir á esa ciudad entonces, como alma suya y director del partido *in fieri* y que no llegará al *fiecto*, á un Sr. Perales, muy conocido en su casa, joven sin historia, sin mas antecedentes que los de haber corregido algunos anuncios de amas de cría en «El Mercantil valenciano», y que lo mismo puede ser absolutista que demócrata; porque hasta hoy, que yo sepa, no se ha puesto á prueba á ese *bebé* político.

Unidos los tres, ese Sr. Perales, el *Maquiavelo* del porvenir, y los dos que, con esperanzas ilusorias, se prestaron á desempeñar el villano papel de ir minando la influencia de V. entre los republicanos, mientras se le vendian como amigos, pusieron manos á la obra, y nació «El Clamor» primitivo, periódico raquítico y contrachecho, que solo logró una vida efímera y murió á manos de los mismos que le habían dado el sér. El propietario es el único que guardará memoria indeleble de la fugaz existencia de ese malhadado periodiquillo.

Pero, á pesar de la muerte precoz y violenta del primitivo «Clamor», los *bres* sus fundadores, siguiendo siempre las inspira-

ciones del ex director general, continuaron sus infames trabajos de zapa para desacreditar á V. é introducir una disidencia en el compacto partido demócrata-progresista de esta provincia. Mimarón y halagaron al *abuelo* despues de haber procurado rebajarle en la famosa eleccion de la presidencia del Casino Antiguo; pero, estoy seguro de ello; machacaron en hierro, frío. Ni ellos, ni el ex-gobernador, conocen al *abuelo*, ni son capaces de comprender la integridad, y la inflexibilidad política que dan una conciencia honrada y una conviccion profunda.

Desahuciados por todas partes, volvieron á unirse á V. para minar mejor su legítima influencia. Consiguieron que se diera nombre de «El Clamor» al periódico que, como órgano del partido, V. se propuso publicar; por un error político imperdonable, casi exclusivamente se confió á ellos su redaccion, y esto les sirvió para darse tono ó importancia dentro del partido, y para atacar rateramente la jefatura de V. y la influencia del abuelo.

A tener menos impaciencia y mas práctica en política, con el tiempo, aprovechando circunstancias, rozaduras y desaliectos, quizá hubieran logrado formar, sino un partido, una fraccioncilla al menos, que pener á disposicion del ex-gobernador, para su uso particular; pero, bebés aun, como V. con mucha propiedad les llama llegados apenas, por la *bonhomie* de V. y del abuelo, á ocupar puestos en el comité provincial, perdieron los estribos, y en su desvanecimiento y necio orgullo, se creyeron todo-poderosos, se atrevieron á mirar á V. cara á cara; tendieron la vista en derredor; solo vieron el caos; pronunciaron el *fiat lux*, y la luz... no fué hecha. ¡Pobres pigmeos; pobres bebés que, en sus ilusiones, han creído que, á fuerza de hacer pinitos, conseguir en esta provincia lo que no han conseguido en España, ni un Moret, ni un Martos!... Releguemosles al desprecio y al olvido, y dejemos que, mas ó menos pronto, vayan á perderse en las oscuras sinuosidades del estómago insondable del *Cosí*.

Y con entes semejantes, ¿ha debido entablarse, ni debe sostenerse lucha de ninguna clase? No, amigo director, nó. La polémica solo á ellos ha de serles útil, porque puede darles alguna celebridad, por mas que esa celebridad sea parecida á la del dulero de Calanda; pero, V. y el partido, ¿qué van ganando?

«El Clamor», en mi concepto, ha debido limitarse á hacer la historia de esos bebés; ha debido desenmascararlos y poner de manifiesto sus traiciones al partido; y los comités han debido expulsarles públicamente del mismo por traidores.

Si esto no se ha hecho, debe hacerse; y si esos bebés chillan, hacer con ellos lo que los perros grandes con los gosquecillos ladradores:

alzan la pata; los mean,
y prosiguen su camino.

Este es, querido director, el consejo que le da su antiguo y buen amigo.

P..... Z.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la Plaza para el 2 Julio 1882.

Parada y principal, Princesa; Hospital y provisiones. Primer Capitan de la Reserva de Castellón; Paseo de enfermos y conduccion de altas á sus cuarteles, Princesa. El Comandante Secretario, Ricardo Guerra.

ALQUILER.

Se alquila la casa número 19, situada en la Plaza de la Constitucion, la cual se compone de planta baja, tres pisos y un espacioso local para almacen ó para una fábrica, y, hasta para construir un horno de pan cocer.

En la chocolateria contigua, con el mismo número 19 duplicado, darán razon.

Imprenta de Rovira Hermanos.

Anuncios y reclamos: En la primera página
doble precio que en la cuarta.
Remitidos: A 10 céntos. línea.—Defunciones y
aniversarios: A 375 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 céntos. línea ordi-
naria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos idem.
Las repeticiones a mitad de precio.

Se hallan de venta en la Librería de Rovira
Hermanos los libros siguientes.

	Pesetas.
MANUAL del Derecho Adminis- trativo Civil y Penal de España y Ultramar, 3 tomos.	18
ADICION al mismo.	2.50
TRATADO del Cultivo de la Vid y Vinificación 1.ª y 2.ª parte. . .	6
ENFERMEDADES de los Vinos. . .	1.50
TRATADO de la falsificación de los Vinos.	2
DERECHO Civil General y Foral de España 3 tomos.	35
LEGISLACION Hipotecaria anti- gua nueva y novísima de Espa- ña, Cuba, Puerto-Rico, y Filipi- nas, precio.	6
ENCICLOPEDIA Moderna, obras escogidas de Pothier concorda- das y anotadas con la legisla- cion moderna 7 tomos precio. . .	27
TRATADO de Legislacion de Adua- nas antigua y moderna.	4
ARTE del Canto llano y figurado, en método fácil por Navas. . . .	6
PIO IX, su Historia y su siglo, 2 tomos.	5

DEBILIDAD
EL JARABE ALMERA DE
CLOROFOSFATO CALCICO
GELATINOSO, es el remedio
mas seguro para curar la DEBI-
LIDAD, fortifica a los niños dé-
biles (carnes flajas,) y a las personas debilitadas por la edad, el trabajo y
los excesos. —(Véase el folleto.) De venta, Farmacia del autor, Vilasar de
Mar, Barcelona. — Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Barcelona. — Madrid:
Melchor Garcia, Tetuan 15. — Castellon, Farmacia de Vicente Fabregat.

VICTIMAS POR LA TISIS
EL JA-
RABE DE
CLOROFOSFATO CALCICO
GELATINOSO, es el específico
único reconocido como verdadero para esta enfermedad y todas las que tie-
nen asiento en el pecho. (Véase el folleto.) De venta, Farmacia del autor,
Vilasar de Mar, Barcelona. — Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Bar-
celona. — Madrid: Melchor Garcia, Tetuan, 15. — Castellon, Farmacia de
Vicente Fabregat.

**HISTORIA GENERAL
DEL REINO DE VALENCIA**
POR
ESCOLANO.
Tres tomos folio mayor, lujosamente
encuadernados y adornados con láminas.
Precio, 480 reales.
Se vende en la Librería de Rovira.

CÓDIGOS ESPAÑOLES.
Y
COLECCION LEGISLATIVA
Ó SEA
LEGISLACION GENERAL DE ESPAÑA
POR MURO.
Diez tomos en 4.º con 8 retratos de los
reyes autores de los Códigos.
Precio, 180 rs. en la Librería de Rovira.

RECOPIACION HISTORICO-CRITICA
DE LA
LEGISLACION DE ESPAÑA
POR MURO.
Dos tomos en 4.º con 11 retratos. Libre-
ría de Rovira, a 38 reales.

96 OBJETOS DE ESCRITORIO 96

El Remedio del Dr. Ayer
para las Calenturas
(AYER'S AGUE CURE) es
un tónico puramente vege-
tal, y se garantiza curar
con prontitud las Fiebres
Intermitentes, Remitentes
y Biliosas, y toda clase de
desórdenes peculiares a
los distritos miasmáticos
y cenagosos.
Es un hecho, bastante sorprendente,
que la mayoría de las preparaciones
para las Calenturas que se encuentran en
el mercado, contienen quinina, arsénico,
zinc, u otras sustancias ponzoñosas, las
cuales, aunque corten los escalofríos no
los curan, sino que dejan en el sistema,
no tan solo la ponzoña miasmática sino
también la de la droga misma, produciendo
Quinismo, Congestión, Sordera, Neu-
ralgia, y otros desórdenes formidables.
El Remedio de Ayer completamente
neutraliza y elimina estos nocivos males,
curando siempre los casos mas severos,
y dejando al paciente tan bueno como
antes del ataque. No contiene quinina
ni mineral alguno, ni tampoco ninguna
cosa que pueda hacer daño al enfermo
mas delicado, por cuya razón garantiza-
mos la curación cuando el remedio se
toma conforme a las direcciones.
Un ensayo a toda prueba convencerá a
las personas que mas duden de que El
Remedio es absolutamente cierto y
benigno.
Para las Afecciones del Hígado
es un remedio excelente.
Preparado por el Dr. J. C. Ayer y
Cia., Lowell, Mass., E. U. A.,
Químicos Prácticos y Analíticos.
Se vende en todas las Boticas y Dro-
guerias.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
PASTILLA DE NIELK.—DE CLORATO DE POTASA
COMPRIMIDAS.
Remedio eficazísimo para las anginas, ulceraciones de la
boca, bronquitis, salivación mercurial, fetidez del aliento,
extinción de la voz, (especiales para los oradores y cantores
difteria, crup, etc., etc.)
Se venden en las principales farmacias de España, Portugal
y América.—Precio 6 reales caja.
Los pedidos deben dirigirse al autor Dr. Klein, calle Escu-
dillers, 6, 2.º, Barcelona.
En Castellon: Farmacia de D. Pedro Armengol, San Juan 19

TARGETAS
de visita, se hacen a 6 reales el ciento.

LA VALENCIANA

TIENDA DE MUEBLES

ASCENSIO CASTELLS

Calle de Enmedio, núm. 88, Castellon.

Reconocida esta casa al favor que el público se ha dignado dispensarle,
debido en gran parte a la baratura y buena calidad de sus géneros participa
a sus favorecedores, y en particular a la clase obrera, que ha resuelto, para
la más fácil adquisición de sus muebles, la venta a *plazos semanales*, sin al-
terar los precios que hoy tienen al contado

Al efecto, desde hoy facilitará los muebles que se le pidan, cualquiera que
sea su clase y precio, sin ningún anticipo, y con sólo la garantía de la obli-
gación en que se formalice el contrato de venta, suscrita por persona conoci-
da y de responsabilidad.

El valor de los muebles que se tomen será pagado en veinte plazos igua-
les y semanales.

La buena acogida que el público ha dispensado a este establecimiento, es
la mejor garantía que puede ofrecer de la calidad y baratura de los géneros.

CONSTITUCIONES DE ESPAÑA

Y DEMAS

NACIONES DE EUROPA

POR MURO.

**Dos tomos en 4.º con los
retratos de Alfonso XII, Isa-
bel II y Fernando VII.**

Su Precio, 36 reales en la Librería de
Rovira, hermanos.

INSTITUTO DE VACUNACION

CASTELLONENSE.

Calle de Campoamor, 24, principal.

Este centro celebra sesiones semanales
para la propagacion de la linfa vacuna.

Se expenden tubos y cristales de dicho
profiláctico a los precios siguientes:

Un tubo. 28 rs.

Un paquete de cristales. . . 12 rs.

Los pedidos y correspondencia a D. José
Cazador, Campoamor, 24, principal, Cas-
tellon.

FABRICA DE PERSIANAS

DE

JOAQUIN RIQUELME

Situada en la Vallada de la calle de Arriba, 22

Despacho para la venta, calle de Enmedio, 31 Castellon.

El dueño de esta acreditada casa, reconociendo los prolongados favores que este res-
petable público le viene dispensando, ha tenido a bien el hacer la siguiente rebaja de
precio:

Las de tirantes con movimiento de sol y sombra que se graduan a voluntad, a 18
reales metro en cuadro.

Las de cadenilla, a 12 id. id.

Las tejidas, a 9 id. id.

También se repintan y componen a precios sumamente reducidos.

De todas las clases anunciadas, se responde de su elegante y esmerada construccion.

IMPRENTA

DE

ROVIRA HERMANOS.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de im-
presos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa
banca, como para Oficinas y demás particulares, a pre-
cios baratos.

También se admiten trabajos de litografía a precios
reducidos.

LIBRERIA

DE

ROVIRA HERMANOS.

En esta librería encontra-
rán un completo y variado
surtido de Tarjetas para fe-
licitaciones a precios suma-
mente económicos.